



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAR 2011

RES.H.Nº 102-11

Expte. Nº 5.046/03

VISTO:

La Nota Nº 470/10 mediante la cual el Prof. **Edgardo Adrián LÓPEZ**, presenta su renuncia indeclinable al cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado docente fue designado en el cargo de referencia, mediante Resolución H Nº 869/04;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber accedido a una Beca de Trabajo-UNILA, Foz do Iguacu-Republica Federativa de Brasil, la cual exige no tener relación de dependencia con la Facultad, debido a la dedicación exclusiva de la mencionada beca;

QUE las tramitaciones que el mencionado docente pudiera tener pendientes en esta Institución no son impedimento para que pueda acceder a esta importante formación en el exterior;

QUE es política de esta Facultad, apoyar la formación del cuerpo docente y del Personal de Apoyo Universitario;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, aconsejó se acepte la renuncia presentada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr **Edgardo Adrián LÓPEZ**, Legajo Nº 5121, al cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a partir del 4 de Marzo de 2011.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

ath/MDA

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esc. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.